

PROTOCOLO PARA LA DETENCIÓN DE UN PARTIDO "SITUACIONES ESPECIALES"

Versión 1.0/ 11 de marzo 2024

Partiendo de la base que en todo partido de baloncesto el arbitraje puede ser objeto de crítica, creemos necesario dar ciertas pautas para que el Gerente y/o Subgerente de la ACBT y los árbitros/as actúen de la misma manera e intentar erradicar las actitudes inapropiadas de algunos seguidores/as, por insultos graves o amenazas.

Las desconsideraciones no entran en este protocolo, a no ser que fuera algo especialmente repetitivo o excesivamente agresivo. Si debemos actuar de manera contundente cuando estos comentarios tengan carácter; sexista, racista, xenófobo, homófobo, etc., hacia cualquier colectivo; jugadores/as, entrenadores/as, árbitros/as, etc... Si se producen altercados en la grada entre aficionados, también se debería utilizar este protocolo.

Con estos consejos lo que intentamos es evitar la suspensión de encuentros y, la posibilidad de alguna agresión, pero, sobre todo, que exista un comportamiento mínimo adecuado en nuestro deporte, que, por suerte, no suele haber grandes problemas, pero debemos ser activos para que no aparezcan y, como este caso, tomar las medidas preventivas necesarias para intentar que no suceda.

Este protocolo se podrá aplicar en cualquier partido, pero sobre todo está orientado a las competiciones en formación. En el caso que se produzcan insultos o amenazas totalmente identificadas, la forma de actuar sería:

1. **DETENCIÓN del encuentro.** Los árbitros hablarán con el Gerente y/o Subgerente de la ACBT y transmitirán, con la máxima tranquilidad posible, lo difícil que resulta realizar nuestra labor en estas condiciones y le pedimos que realice sus funciones y se dirija a esa(s) persona(s) que están agrediendo verbalmente a alguno de los colectivos mencionados (mayoritariamente al equipo arbitral), y le(s) pida que deponga(n) su actitud, pues en caso contrario el partido se podría suspender. Una vez el DC ha hablado con estas personas y ha vuelto a su zona de trabajo, al lado de la mesa de oficiales de mesa, tendrá que indicar a los árbitros que se ha resuelto la situación y estos continuarán con el encuentro. No se reanuda el partido sin estar solucionado. Al ser una incidencia, debe quedar reflejada en el acta lo sucedido, junto el tiempo transcurrido por la parada del encuentro.
2. Si una vez reiniciado el partido, esta actitud se repite, se vuelve a detener el encuentro y los árbitros hablarán, otra vez, con el Gerente y/o Subgerente de la ACBT (si se estima oportuno se pueden unir ambos entrenadores, si el equipo arbitral así lo cree conveniente) y expondrán que esa(s) persona(s) que ya han sido avisadas deben abandonar las instalaciones y en caso negativo el equipo arbitral se irá, pues así no se puede continuar. El equipo arbitral no va a valorar la parte legal sobre la obligatoriedad o no de permanecer los espectadores en la grada, pero sí podrán decidir los árbitros que, si no se cumplen las circunstancias mínimas para hacer su labor, podrán ser ellos los que decidan no seguir el partido.

Clubes Deportivos de Baloncesto Afiliados



Entidades y/o empresas Colaboradoras



Si el comportamiento inadecuado es de una o ambas aficiones y el pabellón no reúne las condiciones (normalmente por tamaño), el árbitro podría tomar la decisión de que el partido continuara solo con los participantes con licencia.

Si en este plazo se soluciona la situación, el partido se reanuda, reflejando la incidencia en las observaciones del acta digital, junto a el motivo y el tiempo que ha estado detenido el encuentro.

3. Si estas personas se niegan a abandonar las instalaciones, informamos a los entrenadores y al Gerente y/o Subgerente de la ACBT que el encuentro se **INTERRUMPIRÁ** durante 15 minutos (aproximadamente) y el equipo arbitral se dirigirá al vestuario, tiempo que daremos de plazo para que el Gerente y/o Subgerente de la ACBT para consiga resolver el problema;

- bien con la ausencia de estas personas.
- bien con la presencia de la Fuerza Pública.

Si se produce cualquiera de ambas circunstancias, el equipo arbitral podrá continuar con el partido. En el caso de que sea debido a la presencia de la Fuerza Pública, los árbitros comentarán a los agentes lo sucedido y según esa conversación decidirán si no continúan o reanudan el partido. En el caso de que decidan reanudar el partido con la Fuerza Pública, si vuelven a producirse insultos o amenazas, solicitaran que identifiquen a los responsables, para la posterior denuncia. Si se decide acabar con el partido con la presencia de la Fuerza Pública, habrá que solicitarles que, por favor, se queden hasta que terminemos nuestras funciones y salgamos de las instalaciones, tal y como debe de hacer también el delegado de campo.

Si después de todos estos intentos, no se consigue que la situación se normalice, los árbitros suspenderán el encuentro, explicando con toda exactitud las palabras, hechos y tiempo transcurrido de todo lo acontecido. Al igual que al resto de participantes les vamos a pedir colaboración para el buen orden deportivo, el equipo arbitral debe de agotar todas las posibilidades para que los partidos se celebren, no tomando decisiones precipitadas, teniendo que ser sus actitudes, ante, durante y después del encuentro, respetuosas. Es imposible contemplar todas las situaciones que se puedan dar, pero este protocolo nos puede dar una pauta común de cómo actuar, aunque siempre será el criterio arbitral, en cada situación, el último que tenga verdadera validez.

Clubes Deportivos de Baloncesto Afiliados



Entidades y/o empresas Colaboradoras

